

ORDENANZA

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024

**Asamblea**
Departamental
de AntioquiaNo. 44

(09 DIC 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 de 2023,

ORDENA**CAPÍTULO I****TRASLADO DE GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A GASTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEL DAGRAN Y A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el Presupuesto de gastos del servicio de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 15.980.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$ 15.980.000.000
	2-2	Servicio de la deuda pública	
Total			\$15.980.000.000

ARTÍCULO 2º. Acredítase el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Educación y en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
151F Secretaría de Educación	2	Gastos	\$ 1.000.000.000
	2-3	Inversión	
424C FSPJ - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN	2	Gastos	\$14.000.000.000
	2-3	Inversión	
Total			\$15.000.000.000

ARTÍCULO 3º. Acredítase el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Suministros y Servicios por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 980.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	\$ 980.000.000
	2-1	Funcionamiento	
Total			\$980.000.000

CAPÍTULO II ADICIÓN INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	I-1	Ingresos	
	I-1-1	Ingresos Corrientes	\$1.000.000.000
Total			\$1.000.000.000

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de gastos de Inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

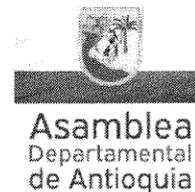
Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2	Gastos	
	2-3	Gastos de Inversión	\$1.000.000.000
Total			\$1.000.000.000

CAPÍTULO III ADICIÓN IU DIGITAL

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia "IU. DIGITAL", por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.408.681.158), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
256F IU. Digital	I-1	Ingresos Totales	
	I-1-1	Ingresos Corrientes	3.165.051.919
	I-1-2	Recursos de Capital	1.243.629.239
		Total	\$4.408.681.158

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto de gastos de gastos de Inversión a la Institución Universitaria Digital de Antioquia "IU. DIGITAL", por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (**\$4.408.681.158**), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 44

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
256F IU. Digital	2	Gastos	
	2-3	Gastos de Inversión	4.408.681.158
		Total	\$4.408.681.158

**CAPÍTULO IV
ADICIÓN CANCELACION RESERVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS (\$831.406.735), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	
	I-1-2	Recursos de Capital	\$831.406.735
		Total	\$831.406.735

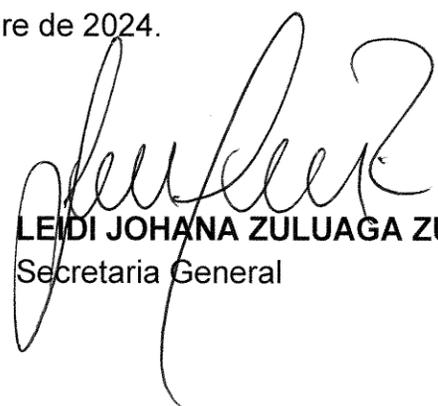
ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto de gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS (\$831.406.735), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	
	2-3	Gastos de Inversión	\$831.406.735
		Total	\$831.406.735

ARTÍCULO 10º. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 26 días del noviembre de 2024.


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria General

Elaboró: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 4 de diciembre de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 44 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

